



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Constancia de secretaría: Se deja constancia que, mediante Resolución de Sala de Gobierno No.261 del 16 de los corrientes emanada por el Tribunal Superior de Buga, se concedió al Funcionario a cargo de este despacho licencia de luto del día 16 al 20 de este mes, periodo en el cual, no hubo juez encargado, por ello, se encuentran acumulados varios asuntos constitucionales pendientes urgentes (Más de 4 prioritarios) además de asuntos civiles de urgencia especial. Lo anterior, para que se resuelva sobre la realización de la audiencia programada para el día de mañana 26 de septiembre de 2024 a las nueve de la mañana, dentro del asunto de la referencia. Según la disponibilidad de programación que lleva el Juzgado se observa libre el día 21 de noviembre del año en curso. Sírvasse proveer.

Septiembre 25 de 2024

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
Secretaria

AUTO No. 903

Primera Instancia

Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Médica

Demandante: Martha Isabel Robayo Gutiérrez y otros

Demandado: Fundación Hospital San José De Buga y otros

Radicación No.: 76-111-31-03-003-2022-00096-00

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el informe anterior, y como quiera que, debido a la licencia de luto del titular del despacho, sin que hubiera juez encargado, se encuentran acumulados asuntos constitucionales pendientes que deben ser atendidos con premura, se hace imposible realizar la audiencia inicial de que trata el art. 372 del Estatuto Procesal previamente señalada para el día de mañana; en este sentido, se señalará una nueva de acuerdo con la disponibilidad de programación que lleva el despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la diligencia programada para el próximo veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SEGUNDO: SEÑALAR para el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el art.372 del C.G. del P., la cual, se realizará de manera virtual a través de la plataforma *teams* diligencia en la que se agotará las siguientes etapas:

- Conciliación
- Interrogatorio de las partes
- Fijación del litigio
- Control de legalidad
- Decreto de pruebas
- Fijación de fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento

TERCERO: ADVERTIR a las partes y sus apoderados en litigio que, la inasistencia injustificada a la audiencia, las hace acreedoras a las consecuencias y sanciones que establece el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

CUARTO: Con el ánimo de dar adecuada publicidad célere a este auto, remítase por citaduría y prontamente copia virtual del mismo a los apoderados u obrantes en causa propia, a los canales de mensajes de datos suministrados, sea a una cuenta de correo electrónico o alguna aplicación referida por ellos, como WhatsApp.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el día 26 de septiembre de 2024, a las 8:00 A.M., en el Estado electrónico No. 130.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DGZ

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db49a0a5490348d020e2822ed98dbfb9c3c5095630a7c9cfacc08ecfc6e9f2de**

Documento generado en 25/09/2024 01:08:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>